

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.418/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 90/2015 tomado en la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 09 de Junio de 2015, que con la abstención del Concejal Don René Cáceres Araya y el voto favorable de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó, la solicitud de Patente de Alcohol tipo Botillería, de la Contribuyente Sra. Natalia Gutierrez Gamboa, Rut 17.433.133-2; Memorando N° 212/15 de 16 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite Certificados adjuntos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17, donde se aprueba patente de alcohol entre otros de la contribuyente, doña Natalia Gutierrez Gamboa.



DECRETO:

- Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol tipo Botillería de la contribuyente**, doña **NATALIA GUTIÉRREZ GAMBOA, RUT 17.433.133-2**, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/jcc
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización